

Reitor de Albarileira a Julian Vaz

ob Carne de Cabra  
MIEV  
BOOM  
MIOY

sobre carne de cabra y sobre en este Ayuntamiento. en Memorial de Interu  
 Henrique, Jofe Clemente y Thaseo de Tapia en que se dizen  
 que ya le consta a esta Cuid que el Abato de Carne de  
 Cabra de sus Jurisdiccion, esta por arrendam<sup>to</sup> a favor  
 del dho de Millones, y que los arrendadores por  
 dho arrendam<sup>to</sup>. no deben permitir mas que el  
 derecho de Millones que se debe a dho. por la qua  
 lidad especies q. arrendan, sin que puedan por este  
 motivo gravar al Publico, por lo que ha llorando  
 la Carne de Cabra a cinco quartos la libra desde  
 luego no obligamos a abater en dho lugar de  
 Anton de dha carne de Cabra por el tiempo que  
 se a costumbre tratar dha carne a cinco quartos  
 y medio cada libra pagando un quarto por libra  
 de dho de Millones q. es lo que se paga en las  
 Carniverias desta Cuid y tambien lo que corres-  
 ponda a los Carniveros, quedando para ellos la  
 carne, piel y todo lo demas, y viendo notorio  
 el beneficio que se ha de aquel Publico duplican  
 a esta Cuid. segun se mandan en la Real cedula ma-  
 ta dha carne de Cabra en la Jurisdiccion de dho  
 lugar de Anton; y entendiendose por esta  
 Ciudad Nueva; que por las Cavalteras. Comis.  
 de carne se examina y Informen del contexto  
 de dho Memorial a la mayor brevedad y de lo  
 que se rubicase en quenta a esta Cuid para re-  
 solber lo que en su a sumpto conberga  
 El Sr. Dn Jofe Obispo dho quenta a esta Cuid haver  
 sido Informado que en la Marina de Sines

ob Introducir  
denomado de Terda

